



## **Jennifer González anuncia \$168 millones en fondos federales con relación al COVID19 para el tránsito**

3 de abril de 2020- Washington D.C.- La comisionada residente, Jennifer González Colón, anunció que la Administración Federal de Tránsito (FTA) asignó \$168,673,480 a Puerto Rico para prevención, preparación y respuesta a través de los programas de subvenciones por fórmula para áreas urbanizadas y rurales.

La FTA, que es una dependencia del Departamento de Transportación federal, anunció hoy \$25 billones en asignaciones de fondos federales para la industria del tránsito, provenientes de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica (CARES) de Coronavirus, Ley Pública 116-136.

El programa de Fórmula de Financiamiento del Área Urbanizada pone los recursos federales a disposición de las áreas urbanizadas y de los gobernadores para tránsito y asistencia operativa en áreas urbanizadas y para la planificación relacionada con el transporte. Un área urbanizada es un área incorporada con una población de 50,000 o más designada como tal por la Oficina del Censo.

Estos fondos se dividen en \$96,100,590 para San Juan, \$7,475,140 para el área de Aguadilla, Isabela, San Sebastián; \$6,065,170 para Arecibo; \$16,883,994 para Fajardo, \$3,106,588 para la zona de Florida, Imbéry y Barceloneta; \$3,778,840 para Guayama; \$3,556,420 para Juana Díaz; \$6,735,359 para Mayagüez; \$9,083,389 para Ponce; \$4,763,966 para la zona de San Germán, Cabo Rojo y Sabana Grande; y \$4,276,352 para Yauco.

El programa Formula de Financiamiento para Areas brinda capital, planificación y asistencia operativa a los estados para apoyar el transporte público en áreas rurales con poblaciones de menos de 50,000 habitantes, donde muchos residentes a menudo dependen del transporte público para llegar a sus destinos. El programa también proporciona fondos para capacitación y asistencia técnica estatal y nacional a través del Programa de Asistencia de Transporte Rural. Bajo este programa, Puerto Rico recibirá \$6,847,672

El monto de financiamiento para cada proveedor de tránsito individual es una decisión local. Por ley, los gobernadores, generalmente a través del Departamento de Transporte del estado, distribuyen los fondos de la fórmula del FTA entre los receptores en áreas rurales y urbanas pequeñas. Para grandes áreas urbanas, los gobernadores seleccionan un Destinatario Designado que luego debe asignar fondos dentro del área urbanizada a agencias de tránsito específicas que luego solicitan y reciben subvenciones del FTA.

El gobierno federal hace una aportación del 100% de estos fondos por lo que no es necesario el desembolso del gobierno local. Estos fondos se pueden usar para respaldar los gastos operativos, de capital y de otro tipo incurridos a partir del 20 de enero de 2020.